

AVISO PÚBLICO COMBINADO

AVISO DE HALLAZGO DE IMPACTO NO SIGNIFICATIVO Y NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS Y NOTIFICACIÓN FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA PROPUESTA DE ACTIVIDAD EN UNA PLANICIE ALUVIAL DE 100 AÑOS

CONDADO DE CAPE MAY

12 de octubre del 2018

Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey
101 South Broad Street
PO Box 800
Trenton, NJ 08625-0800

Este aviso está relacionado con la asistencia Federal proporcionada en respuesta a la declaración de desastre hecha por el Presidente a causa de la Supertormenta Sandy. Este aviso deberá satisfacer tres requisitos de procedimiento, diferentes pero relacionados, para actividades que serán efectuadas por el Departamento de Asuntos Comunitarios (DCA) de Nueva Jersey.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

En o alrededor del 29 de octubre del 2018, el DCA presentará una solicitud ante el HUD para la liberación de fondos federales bajo el Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad (CDBG) de acuerdo con la Ley de Asignaciones de Asistencia para Catástrofes del 2013 (Ley Pública 113-2, aprobada el 29 de enero del 2013) para el Programa de Reducción de Riesgo de Peligro de Inundación y Resiliencia. DCA prevé financiar el proyecto usando aproximadamente \$12,362,557.50 de los fondos del Programa de Reducción de Riesgo de Peligro de Inundación y Resiliencia.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Número de Identificación de la Aplicación: FHR0000509

Título del Proyecto: Flood Remediation of Pacific Avenue

Ubicación: El proyecto propuesto estará ubicado en un área del suroeste de Wildwood, Condado de Cape May, Nueva Jersey.

El costo total estimado del proyecto es \$13,362,557.50.

El proyecto propuesto construirá mejoras en la infraestructura de aguas pluviales en un área del suroeste de Wildwood delimitada por la avenida E. Cresse Ave., la avenida Pacific Ave., la avenida E. Spicer Ave., y el Océano Atlántico. Las mejoras incluirían la construcción de alcantarillas pluviales, una estación de bombeo y una cámara de almacenamiento subterránea. Se construiría un tubo de cilindro de hormigón pretensado de 60 pulgadas (PCCP) desde la estación de bombeo

propuesta y se extenderá aproximadamente 2,880 pies dentro del Océano Atlántico. Los ocho desagües de aguas pluviales existentes en la playa pública se eliminarán.

NOTIFICACIÓN FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA PLANICIE ALUVIAL DE 100 AÑOS

Por medio de la presente se da aviso de que el DCA ha llevado a cabo una evaluación como lo requiere la Orden Ejecutiva 11988, en conformidad con las regulaciones de HUD 24 CFR 55.20 Subparte C, Procedimientos para Formular Resoluciones sobre la Gestión de Planicies Aluviales y Protección de Humedales. La actividad está financiada con fondos del Programa Desarrollo en Bloque de la Comunidad Subvención de Recuperación de Desastres (CDBG-DR) bajo la subvención de HUD número B-13-DS-34-0001.

El proyecto propuesto está ubicado en un área del suroeste de Wildwood, Condado de Cape May, Nueva Jersey. El proyecto propuesto construirá mejoras en la infraestructura de aguas incluyendo la construcción de alcantarillas pluviales, una estación de bombeo y una cámara de almacenamiento subterránea. Se construiría un tubo de cilindro de hormigón pretensado de 60 pulgadas (PCCP) desde la estación de bombeo propuesta y se extenderá aproximadamente 2,880 pies dentro del Océano Atlántico. Los ocho desagües de aguas pluviales existentes en la playa pública se eliminarán. El área total del proyecto propuesto, aproximadamente 97 acres, está dentro de la planicie aluvial de 100 años. El trabajo propuesto en la playa pública estaría dentro de una zona de inundación V y la estación de bombeo propuesta y otras actividades hacia el interior del paseo marítimo estarían dentro de una zona de inundación A. El proyecto propuesto se muestra en los paneles 34009C0302F y 34009C306F del Mapa de la tasa de seguro contra inundaciones (FIRM) de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) en vigencia a partir del 5 de octubre de 2017.

DCA ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación que deben tomarse para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar valores naturales y beneficiosos: 1) emprender el proyecto propuesto como se propone; 2) reubicar el proyecto propuesto fuera de la planicie aluvial de 100 años; y 3) no emprender el proyecto (No Acción). Al estar en una isla barrera, prácticamente toda la ciudad está en la planicie aluvial de 100 años, por lo que el proyecto propuesto no podría cumplir su propósito y necesidad sin estar ubicado en la planicie aluvial de 100 años. Por lo tanto, la planicie aluvial de 100 años no se puede evitar, y no existen alternativas factibles fuera de la planicie aluvial de 100 años. Sin la realización del proyecto propuesto, la infraestructura de aguas pluviales de la Ciudad seguiría siendo inadecuada y las inundaciones en las calles, particularmente a lo largo de Pacific Ave., seguirían ocurriendo durante los eventos de tormenta. Los desagües de aguas pluviales existentes que terminan en la playa pública conllevan a

una acumulación de aguas pluviales potencialmente contaminada y llena de bacterias, que seguiría siendo una condición peligrosa para el público.

El proyecto propuesto debe obtener un permiso de desarrollo frente al mar y un permiso de la Ley de Revisión de Instalaciones del Área Costera (CAFRA) y se deben cumplir con todas las condiciones de los permisos. Todas las estructuras financiadas en la planicie aluvial de 100 años deben estar cubiertas por el seguro contra inundaciones y el seguro contra inundaciones debe mantenerse durante la vida económica de la estructura. Si la asistencia de HUD se proporciona como un préstamo, el seguro debe mantenerse durante el plazo del préstamo y por el monto del préstamo (o hasta la cobertura máxima permitida, lo que sea menor). El proyecto propuesto debe implementar y mantener las mejores prácticas de gestión para el control de la erosión y la sedimentación. Se requerirá un certificado del Distrito de Conservación de Cape Atlantic. El proyecto propuesto debe restablecer la vegetación en el suelo expuesto tan pronto como sea posible después de que se haya completado el trabajo y el proyecto debe proteger las entradas de drenaje existentes de los escombros, el suelo y la sedimentación. No se llevará a cabo ningún trabajo de mantenimiento de maquinarias o suministro de combustible del equipo de construcción en los sitios de trabajo. Si se manipulan combustibles en el sitio, se debe tener cuidado para evitar derrames de aceites y grasas que puedan llegar a las aguas receptoras. Deben seguirse procedimientos seguros de gestión y almacenamiento para evitar la contaminación del agua por derrames de combustible, lubricantes y productos químicos.

DCA ha reevaluado las alternativas a la construcción en la planicie aluvial y ha determinado que no tiene alternativa factible. Archivos ambientales que muestran que el documento da cumplimiento con los pasos 3 al 6 de la Orden Ejecutiva 11988, están disponibles para la inspección pública, revisión y copia, luego de ser solicitado en el horario y el lugar descrito en la sección de Comentarios del Público de esta notificación.

Hay tres propósitos principales para este aviso. En primer lugar, las personas que puedan verse afectadas por las actividades en la planicie aluvial y aquellos que tienen un interés en la protección del medio ambiente se le debe dar la oportunidad de expresar sus inquietudes y proporcionarles información sobre estas áreas. En segundo lugar, un adecuado programa de notificación pública puede ser una herramienta importante de educación pública. La difusión de información y solicitud de comentarios públicos sobre las planicies aluviales puede facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, como una cuestión de justicia, cuando el gobierno federal determina que participará en las acciones que se realizarán en lugares dentro de planicies aluviales, se debe informar a quienes puedan quedar expuestos a un riesgo mayor o continuó.

NO HALLAZGO DE IMPACTO SIGNIFICATIVO

El DCA ha determinado que este proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente para los humanos. Por lo tanto, una Declaración de Impacto Ambiental (EIS) bajo la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 (NEPA) no es requerida. Información adicional del proyecto se incluye en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) en los archivos del Departamento de Asuntos Comunitarios del Estado de Nueva Jersey, Sandy Recovery Division, 101 South Broad Street, Trenton, NJ 08625-0800. El registro está disponible para revisión y puede ser examinado o reproducido de lunes a viernes de 9 a.m. a 5 p.m. o se puede ver en el Internet en la dirección <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/>.

COMENTARIOS DEL PÚBLICO

Cualquier individuo, grupo o agencia en desacuerdo con esta determinación o que desee comentar sobre este proyecto puede presentar comentarios por escritos a Samuel Viavattine, Comisionado Adjunto, Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey, 101 South Broad Street, P.O. Box 800, Trenton, NJ 08625-0800 o en línea en <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/> y también a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Todos los comentarios recibidos hasta el 29 de octubre del 2018, o quince (15) días de la fecha de esta publicación, lo que ocurra más tarde, serán considerados por DCA. Los comentarios deben especificar a cuál notificación se está refiriendo.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

DCA certifica a HUD que la vicegobernadora Sheila Y. Oliver, en su capacidad como Comisionada de DCA, da su consentimiento a aceptar la jurisdicción de los juzgados federales si se toma alguna acción para aplicar responsabilidades con relación al proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades hayan sido satisfechas. La aprobación de HUD sobre la certificación cumple con las responsabilidades que le imputa la Ley Nacional de Política Ambiental y de leyes y autoridades relacionadas, y autoriza a DCA utilizar fondos del CDBG-DR.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y certificación de DCA por un período de quince (15) días después de la fecha anticipada de presentación o el recibo efectivo de la solicitud (lo que haya ocurrido más tarde) sólo bajo las siguientes condiciones: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial de Certificación del DCA; (b) DCA ha omitido algún paso o dejado de tomar una decisión o dictamen requerido por las regulaciones de HUD 24 CFR Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención ha comprometido fondos o incurrido en gastos no autorizados por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de HUD; o (d) otra agencia federal, actuando de conformidad con 40 CFR Parte 1504, ha presentado un dictamen por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben

ser preparadas y presentadas de conformidad con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58.76) y se dirigirá a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Las personas en desacuerdo deben ponerse en contacto con HUD para verificar el último día del periodo para presentar oposiciones.

Vicegobernadora Sheila Y. Oliver, Comisionada
Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey